



IMPUESTOS
INTERNOS

12/08/2024

G. L. Núm. 3952XXXX

Señora
XXXX

Distinguida señora XXXX:

En atención a su comunicación recibida en fecha XX de XXX del 2024, mediante la cual consulta si en el marco de la implementación de la facturación electrónica, existen lineamientos establecidos por la administración tributaria, para las empresas que tienen como práctica recurrente las donaciones; esta Dirección General le informa que, la implementación de la modalidad de facturación electrónica contempla el mismo tratamiento fiscal establecido para los comprobantes fiscales tradicionales conforme las normativas vigentes.

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

